



Honorable Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 24/91, Letra: H.C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Señor Eduardo SANCHEZ, D.N.I. N° 12.645.184, solicita una beca a fin de concluir sus estudios de Ingeniería Electrónica;

Que a tal fin el nombrado presenta la documentación necesaria para el otorgamiento de la misma;

Que es necesario exceptuar de lo establecido en el Inciso d) del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 681/90 al Señor Eduardo SANCHEZ, en virtud de no reunir la edad límite establecida en la citada norma;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de lo establecido en el Inciso d) del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 681/90, al Señor Eduardo SANCHEZ, D.N.I. N° 12.645.184, en virtud de los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 773 /91.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 20-03-91.-
jam.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

MARIO D. DANIELE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

USHUAIA, 12 ABR 1991

VISTO: La Ordenanza Municipal n° 773/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

que mediante la misma se exceptúa de lo establecido en el inciso d), del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal n° 631/90, al Sr. Eduardo SANCHEZ, DNI.12.645.184.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal n° 773 /91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por el cual se exceptúa de lo establecido en el inciso d), del Artículo 3° de la Ordenanza Municipal n° 631/90, al Sr. Eduardo SANCHEZ, DNI.12.645.184.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido. ARCHIVARSE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 773 /91.-

ES COPIA FIEL

EDUARDO RAUL DI RUSSO
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

JULIO CESAR OVANDO
A/C Direc. Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

MARIO DANIELE
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL